

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2020KO EKAINAREN 25A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENODEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2020ko ekainaren 25n, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak publikotzat jo du zuzenean emititzen delako, nahiz eta gaur egungo pandemia-egoera dela-eta jendea bertarutzen ez utzi. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 25 de junio de 2020, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Como medida preventiva solamente se sientan en la mesa ante los micrófonos, alcaldía, secretaria y los portavoces de los grupos, ocupando el resto de corporativos/as sillas previstas para el público asistente, a quien no se ha permitido el acceso.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 28 de mayo de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- UDAL LANGILEEN EGUTEGIAREN ALKATEAREN EBAZPENAREN BERRESPENA

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CALENDARIO PERSONAL MUNICIPAL

[2.Puntua/Punto 2](#)

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Vista la Resolución de Alcaldía 2020/545, relativa a la adecuación del calendario 2020, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de junio de 2020,

El Pleno acuerda:

1.-Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo de la Resolución de Alcaldía nº 2020/545, dictada con fecha 12 de junio de 2020, por la que se adecúan los calendarios laborales aprobados por los diferentes servicios municipales para el año 2020 en las siguientes resoluciones de alcaldía: 1076/2019 Oficinas, 62/2020 Servicios Sociales, 34/2020 Obras, jardines y limpiezas”

3.- 7/2020 AURREKONTU-ALDAKETA AGENDA 2030 AGENDA EGITEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2020 PARA ELABORACIÓN AGENDA 2030.

3.Puntua/Punto 3

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de junio de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 16.000 € financiada con la subvención del Gobierno de Navarra y con cargo a los recursos afectos disponibles:

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17200 6400000	AGENDA 20-30	16.000,00
TOTAL		16.000,00

FINANCIACIÓN:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 75080004	SUBENCION AGENDA20-20	10.000,00
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	6.000,00

TOTAL **16.000,00**

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y las vecinas así como la personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

4.- 8/2020 AURREKONTU-ALDAKETA, ATXIKITAKO BALIABIDEEN KARGURAKO INBERTSIO BERRIETARAKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2020 PARA NUEVAS INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS AFECTOS.

[4.Puntua/Punto 4](#)

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de junio de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 560.000 € con cargo a los recursos afectos disponibles:

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16500 6400000	AUDITORIA DE ALUMBRADO PÚBLICO	50.000,00
92000 6400000	AUDITORIA DE EDIFICIOS	50.000,00
15210 6220002	REFORMAS EDIFICIO PLAZA BENITORENA	45.000,00
33400 6220001	REFORMA DE EDIFICIO CASA DE CULTURA	15.000,00
34200 6220001	REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00
TOTAL		560.000,00
FINANCIACIÓN:		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	560.000,00
TOTAL		560.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y las vecinas así como la

personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

5.- BURLATAKO UDALAREN ESKOLAZ KANPOKO JARDUERETARAKO ETA JARDUERA OSAGARRIETARAKO DIRU-LAGUNTZEN OINARRI ARAUTZAILEAK INDARGABETZEA ONARTZEKO

DEROGACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

[5.Puntua/Punto 5](#)

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Considerando la necesidad de aprobar durante este año 2020 la convocatoria de las ayudas para la realización de actividades extraescolares y complementarias del Ayuntamiento de Burlada y dado a que la actual situación ha dificultado la tramitación en plazo de la modificación de la ordenanza,

Existiendo Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Burlada y habiendo regulado las bases de la convocatoria para el año 2020 aspectos concretos de la misma que debían ser adecuados a la normativa y basada en el borrador de ordenanza que obtuvo informe favorable del Consejo de Educación durante el mes de junio,

Entendido que dicha ordenanza no debe tener vigencia dado no puede ser aplicada por necesitar modificaciones para adaptarse a la normativa y su conservación dificultaría la aprobación de la convocatoria anual,

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de fecha 16 de junio de 2020,

El Pleno Acuerda:

1.-Aprobar la derogación de las “bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades extraescolares del Ayuntamiento de Burlada” publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra número 191 del 21 de septiembre de 2012.

2.-Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, periodo para que

las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, dicha derogación quedará definitivamente aprobada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en secretaría municipal (admon .secretaria@burlada.es) durante el periodo de exposición al público.”

6.- ESKOLAZ KANPOKO JARDUERAK ETA JARDUERA OSAGARRIAK EGITEKO LAGUNTZEN DEIALDIA ONARTZEKO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

[6.Puntu/Punto 6](#)

Tras las intervenciones de los grupos posicionándose sobre el sentido del voto, **sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (UPN, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro contrarios (EH-Bildu), se acuerda:**

“El Ayuntamiento de Burlada, a través del Área de Educación y Juventud, promueve la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a colegios públicos de Educación Primaria, así como a asociaciones que fomenten la labor educativa destinadas a la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Todo ello de acuerdo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la convocatoria de subvenciones, publicada en el B.O.N nº 145 de 30 de Julio de 2013;

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de fecha 16 de junio de 2020,

El Pleno Acuerda:

- 1.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para la convocatoria de ayudas para la realización de actividades escolares y complementarias.
- 2.- Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos Nacional de **Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra.”**

7.- EKAINAREN 28KO "SEXU-ASKAPENAREN ETA LGTBI+ HARROTASUNAREN ALDEKO NAZIOARTEKO EGUNA" OSPATZEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA ONARTZEKO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO, "DÍA INTERNACIONAL A FAVOR DE LA LIBERACIÓN SEXUAL Y DEL ORGULLO LGTBI+".

7.Puntua/Punto 7

Don Kevin Lucero da lectura a la Declaración acordada previamten entre todo slo grupos que componen el ayuntamiento de Burlada, haciendo lo mismo, en euskera, doña Berta Arizkun, quien solicita que la próxima vez venga completa, en castellano y euskera.

Sometida la Declaración a votación, por unanimidad, se acuerda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio de la activista LGTBI Sarah Hegazy este mes de junio ha golpeado a la Comunidad Internacional y nos ha recordado que la orientación sexual sigue costando la vida de presos en muchos países en pleno Siglo XXI.

Hegazy, desplegó hace tres años una bandera LGTBI durante el concierto del grupo libanés Mashrou Leila, cuyo cantante se ha declarado abiertamente homosexual. Este evento llevó al régimen egipcio del presidnete Al Sisi a realizar una campaña de persecución con homosexuales egipcios que implicó el arresto de 57 personas, entre ellas Sarah.

Ella fue la única mujer entre las personas detenidas y tras tres meses de cárcel, relató haber sufrido numerosas descargas eléctricas, insultos, amenazas y además fue abusada sexualmente. A la salida de la cárcel el estigma hizo que su familia y su comunidad la rechazaran.

Sufrió estrés post-traumático y decidió exiliarse a Canadá ante la posibilidad de volver a ser detenida, pero las torturas, los abusos y el abandono sufrido hicieron mella en ella y acabó suicidándose. Su imagen del concierto exhibiendo la bandera LGTBI por la que fue detenida ha dado la vuelta al mundo estos días.

Sin llegar a situaciones como éstas, en Europa, este colectivo sigue sintiéndose discriminado y como lo demuestra el Proyecto Europeo Avanzado en la gestión de la diversidad LGTBI+ en el sector público y privado que afirma que siete de cada diez personas LGTBI+ ocultan orientación sexual en el trabajo para evitar chistes, burlas o insultos pero también por temor a que su condición sexual o identidad de género impida ascensos o subidas salariales y a veces incluso, por temor a perder el empleo.

Navarra dió un importante paso con la aprobación en el año 2017 de la Ley Foral de Igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, trangénero e

intersexuales (LGTBI+) y políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual, expresión de género, identidad sexual o de género teniendo por objeto “establecer y regular los principios, medios y medidas tendentes a garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, la corrección y la eliminación de toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en todos ámbitos sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencia.

Aún así todavía quedamuchísimo camino por recorrer para llegar a una igualdad efectiva.

Por ello, el ayuntamiento de Burlada, por unanimidad, ACUERDA:

Adherirse a la Declaración del Parlamento de Navarra, con el siguiente texto y hacerlo público en la Web y redes sociales:

- “1. El Ayuntamiento de Burlada se adhiere a la celebración del *Día Internacional del Orgullo LGTBI* el próximo domingo, 28 de junio de 2020.
2. El Ayuntamiento de Burlada colocará en un lugar visible la insignia de liberación sexual (bandera del arcoíris) con motivo de esta celebración internacional tal y como establece la Ley Foral 8/2017 de 19 de junio *para la igualdad social de las personas LGTBI+*.
3. El Ayuntamiento de Burlada considera necesario que el Gobierno de Navarra desarrolle en su totalidad lo recogido en la Ley Foral 8/2017 de 19 de junio *para la igualdad social de las personas LGTBI+* y garantice su cumplimiento.
4. El Ayuntamiento de Burlada reconoce el compromiso del movimiento LGTBI+ y considera que ha sido parte fundamental en el avance del reconocimiento legal de los derechos humanos del colectivo LGTBI+.
5. El Ayuntamiento de Burlada se compromete a seguir trabajando para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello, continuará impulsando las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación, realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la citada ley foral.
6. El Ayuntamiento de Burlada se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género tanto en Burlada, Navarra como fuera de ella y especialmente en aquellos países donde la represión supone penas de muerte, persecución o encarcelamientos”.
7. El Ayuntamiento de Burlada se suma a la celebración de un acto institucional junto al Parlamento y el Gobierno de Navarra, con la participación de colectivos LGTBI+ el viernes 26 de junio a las 12:00, para conmemorar el *Día Internacional del Orgullo LGTBI* y anima a la ciudadanía a participar en él.

8.- LANKIDETZA-HITZARMEN BAT SINATZEKO BURLATAKO UDALEKO GIZARTE ZERBITZUEN ALORRAREN ETA BURLATAKO UDALEKO KIROL

8

PATRONATUAREN ARTEAN, GIZARTE-LAGUNTZAK KUDEATZEKO IGERILEKUA TERAPEUTIKOKI ERABILTZE ALDERA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EL PATRONATO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA CON CARÁCTER TERAPÉUTICO.

8.Puntua/Punto 8

Doña Mariluz Moraza explica el alcance y contenido de los tres convenios que se traen a este pleno.

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el Convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y el Patronato de Deportes, para la gestión de las ayudas sociales, para la utilización de la piscina con carácter terapéutico.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de fecha 16 de junio de 2020,

El Pleno Acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y el Patronato de Deportes, para la gestión de las ayudas sociales, para la utilización de la piscina con carácter terapéutico. Este Convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de la firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de Deportes y al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

9.- LANKIDETZA-HITZARMEN BAT SINATZEKO BURLATAKO UDALEKO GIZARTE ZERBITZUEN ALORRAREN ETA BURLATAKO ADINEKOENTZAKO PODOLOGIA-ZERBITZUA EMATEKO KONTRATATUTAKO LAGUNTZA TEKNIKOAREN ARTEAN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA CONTRATADA

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES DE BURLADA,

[9.Puntua/Punto 9](#)

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el Convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y la asistencia técnica contratada para la prestación del servicio de podología para personas mayores de Burlada.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de fecha 16 de junio de 2020,

El Pleno Acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y la asistencia técnica contratada para la prestación del servicio de podología para personas mayores de Burlada. Este Convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de la firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, si bien podrá ser modificado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior al período máximo de vigencia del contrato suscrito.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la asistencia técnica contratada para la prestación del servicio de podología para personas mayores de Burlada y al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

10.- BURLATAKO UDALEKO GIZARTE ZERBITZUEN ALORRAREN ETA BURLATAKO IKASTETXEEN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMEN BAT SINATZEKO, ZENTRO HORIETAN ELIKADURARAKO PRESTAZIO EKONOMIKOAK KUDEATZEKO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y LOS CENTROS ESCOLARES DE BURLADA PARA LA GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN EN DICHS CENTROS.

10.Puntua/Punto 10

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Visto el Convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y los Centros Escolares de Burlada para la gestión de las prestaciones económicas para alimentación en dichos centros.

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de fecha 16 de junio de 2020,

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada y los 6 Centros Escolares de Burlada para la gestión de las prestaciones económicas para alimentación en dichos centros. Este Convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de la firma y estará vigente durante el curso escolar 2020-2021, si bien podrá ser modificado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los seis Centros escolares implicados y al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

11.- AGENDA 2030: BATZORDE BETEARAZLEKO KIDEAK IZENDATZEA

AGENDA 2030: NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMITÉ EJECUTIVO.

11.Puntua/Punto 11

Sin que se produzca debate alguno, **sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Estando en proceso de redacción la Agenda 2030, procede el nombramiento de los miembros del Comité ejecutivo.

Por todo ello, el Pleno acuerda:

Nombrar miembros del Comité ejecutivo de la Agenda 20-30 a las siguientes personas:

Por NA+: Ana Monreal Lesmes
Por PSN: Gorka Reta Jaurrieta Reta Jaurrieta
Por EH-Bildu: Berta Arizkun González
Por CB/BA: José M^a Noval Galarraga
Por Podemos: M^a Lourdes Lozada Aguilera
Por Geroa Bai: Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

12 ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[12.Puntua/Punto 12](#)

Don Ander Carrascon responde al grupo político de EH-Bildu acerca de la pregunta efectuada en el pleno anterior, sobre la supresión de plazas de aparcamiento, debido a la concesión de terrazas de establecimientos hosteleros, y dice que se han suprimido 53 plazas de coches y 7 de motos.

La señora Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

13.-MOZIOAK

MOCIONES

[13.Puntua/Punto 13](#)

Don Ander Carrascon informa de una moción que entró el lunes pasado sobre la iniciativa ciudadana "Orain Ardura/Ahora responsabilidad", pero que la llevarán al pleno de Julio.

14.- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[14.Puntua/Punto 14](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

--Don Iñigo Uharte de Geroa-bai efectúa varias consideraciones respecto a la relación política de su partido fuera del ámbito municipal.

--Doña Lourdes Lozada de Podemos realiza un ruego y una pregunta sobre las siguientes cuestiones:

*El ruego se refiere a que, cuando toca hablar en el Pleno a todos los portavoces de los grupos, Navarra Suma habla 2 veces y el resto habla 1 vez, por lo que pide se corrija este hecho.

La pregunta es: ¿Cuándo se va a hacer cumplir la moción aprobada en octubre del año anterior, para la igualdad social LGTBI+ y erradicación de la LGTBIfobia?, ya que no ha hecho nada.

Doña M^a Jesús Burgui realiza una pregunta:

¿Dónde está la policía municipal que no vigila en ningún momento el parque municipal, dándose situaciones como jugar al fútbol encima de las flores recién plantadas, estando con perros haciendo sus necesidades, etc?

Don Ander Carrascon contesta que a los 5 minutos de enviar el wasap, fue una patrulla de policía municipal y que van a incidir en que policía se dé alguna vuelta más.

Doña Berta Arizkun realiza varias preguntas y ruegos;

Pregunta de nuevo el coste de la reposición de la zona ZEC en C/ San Isido.

Pregunta también si se va a convocar el Consejo de Salud, algo que ya lo han pedido en ocasiones anteriores.

Pregunta si se va a convocar Patronato de Cultura en el mes de julio y, ante la respuesta afirmativa, ruega que se lleve a dicho Patronato si se van a poder realizar actos en los días correspondientes a las fiestas de agosto, ya que hay disparidad de criterios.

Ruega, asimismo, se reconsidere la decisión tomada de cerrar la ludoteca en verano.

Don Ander Carrascon responde que la cuantía de la reposición de la Zona ZEC demandada, ha supuesto un coste de 1.079€.

Responde también que el Consejo de salud están a punto de organizarlo para su convocatoria.

La señora Alcaldesa responde que, en cuanto a la sugerencia de la convocatoria del Patronato de Cultura, toma nota para llevar dicho tema y en cuanto al tema de la ludoteca, explica que el Gobierno de Navarra les ha felicitado por la cantidad de actividades que se realizan en Burlada con los niños y niñas, pero que siempre hay tiempo para reconsiderar si se abre la ludoteca o no.

La señora Alcaldesa informa de los días en los cuales se va a celebrar el pleno y las comisiones en el mes de julio y propone el traslado del pleno y comisiones ordinarios de agosto a este mes de julio, lo cual es aceptado por el resto de corporativos/as por asentimiento unánime.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hemeretzi ordu eta berrogeita bi minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy f